

ENTRADA EN EL
RECINTO



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
0 8 OCT 2009	
Recibido.....	18 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	22938.....FP. UKR

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a las distintas iniciativas legislativas vigentes en el Honorable Congreso de la Nación que tengan como objetivo común derogar el Decreto Nacional 7112/17 que declara "Fiesta Nacional" el día 12 de Octubre y el Decreto 7786/64, e instituir en dicha fecha un reconocimiento a los pueblos originarios del continente, de respeto a la diversidad cultural y de reflexión.

Artículo 2º: Solicitar a la Presidencia de esta Cámara de Diputados eleve a conocimiento del Honorable Congreso de la Nación lo expresado en la presente Resolución.

Artículo 3º: De forma.

Jonny Realta
Alicia Perna

LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

ENTRADA EN EL
RECINTO



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el siglo XIX, al celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento, un real decreto firmado en el monasterio de la Rábida el 12 de octubre de 1892 (bajo la regencia de doña María Cristina de Habsburgo) expresaba el claro propósito de instituir como fiesta nacional el aniversario del día en que las carabelas de Colón llegaron a las Indias. Pero el establecimiento definitivo se daría más tarde.

Desde 1915, la Cancillería española impulsó la idea de celebrar el día de la Hispanidad en los gobiernos de Latinoamérica, mientras transcurría la primera guerra mundial, intentando así reafirmar una posición común de "unidad neutral". La nación europea logró la adhesión de casi todos los países americanos, incluyendo a los Estados Unidos de América.

Durante el conflicto Mundial las relaciones hispano-argentinas no estuvieron exentas de la conocida "política de gestos" y agasajos mutuos, característicos de los períodos anteriores y de escasa incidencia práctica. Dentro de esta política puede ser considerada la promulgación por parte del gobierno argentino del decreto del 4 de octubre de 1917 que instituyó el 12 de octubre como "Fiesta Nacional" en homenaje a España.

Si bien el Decreto no se refiere en ninguno de sus apartados al "Día de la Raza", así fue como se lo conoció después, dado que de esa manera se lo festejaba en España.

La decisión tomada por el Gobierno de Yrigoyen estuvo motivada también en un pedido de la Cancillería de España, que solicitó declarar un Día de la Hispanidad, y que contó con el auspicio de entidades culturales y científicas, como la Asociación Patriótica Española.

El contexto histórico y cultural respondía a la concepción en la que Europa era el modelo de desarrollo al que había que integrarse e imitar. La "cuestión aborígen" era percibida como un problema o, en el mejor de los casos, como una etapa primitiva que debía superarse en el camino de la civilización.

No tenemos dudas que esta decisión no va en desmedro de la gestión llevada a cabo durante el primer mandato de Hipólito Yrigoyen, en cuyo gobierno se respetaron las libertades y garantías individuales, no se realizaron persecuciones políticas o policiales, y en el que el Poder Judicial pudo actuar con plena independencia. También hay aspectos que en dicho contexto histórico resulta importante resaltar como ser los datos que surgen del estudio de los Censos Nacionales de la época que dan cuenta del fuerte crecimiento de la población española en comparación con otros grupos nacionales, siendo que en 1869 constituía el 16.1% de los extranjeros, en 1895 el 19.8% y en 1914 el 35.2%. En ese último año llegaron a igualar a los inmigrantes italianos.

ENTRADA EN EL
RECINTO



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gracias a la voluntad política reforzada por el gobierno que representó la recuperación de la democracia en 1983, fuimos testigos de un viraje conceptual en el enfoque de la cuestión: se pasó de hablar del Descubrimiento, al Encuentro de Culturas, encuentro-choque y de allí, hoy podemos ver con más masividad en las escuelas, que nuestros hijos reflexionan sobre una real Conquista, sometimiento, muertes de los nativos.

Nuestra Constitución Nacional tras la reforma del año 1994 establece claramente el reconocimiento de los pueblos originarios como tales. En este sentido el art. 75 inciso 17 establece:

“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.”

La colonización de América truncó la posibilidad de evolución de las culturas que habitaban estas tierras, imponiéndoles un modelo social político, cultural y económico basado en principios y valores que les eran totalmente ajenos. El año 1492 representa la ruptura de un proceso histórico, desconocido para Europa y la imposición durante cientos de años de un nuevo proceso civilizatorio sostenido en el trabajo y la explotación de los invadidos, legitimado por las leyes de “occidente” y las Bulas Papales, un impacto de dimensiones todavía vigentes que se constituye en el momento más impactante en la historia de lo que luego sería América Latina.

Ese día es vivido como el último día de libertad por todos los pueblos indígenas argentinos y de América. Todos los 12 de Octubre las distintas comunidades reclaman el respeto por sus derechos y piden que se derogue el Decreto 7.112.

Por lo expuesto solicito a mis pares el apoyo necesario para el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Peralta *Alicia Perre*

LEONARDO SIMONELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.